

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER
NIT. 804.004.370 - 5



INFORME LABORES DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Bucaramanga, enero de 2020







INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno durante el año 2019, ha realizado una serie de actividades, seguimientos, asesorías e informes, con fundamento en los roles y competencias señalados en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1537 de 2001 y Decreto 943 de 2014.

Este informe se divide en varios capítulos; el primero relacionado con los informes a cargo de la oficina de control interno, dentro de los cuales se resalta el informe pormenorizado de control interno; seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano; informe de austeridad del gasto; Informe de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; informe de control interno contable; informe sobre derechos de autor; Informe ley de transparencia y acceso a la información pública.

La segunda parte relacionada con el Plan Anual de Auditoría, señalando los aspectos relevantes y resultados de las auditorías ejecutadas en la vigencia.

Y finalmente se hace la relación de las actividades de rol de asesoría y acompañamiento.

La gestión de la Oficina de Control se ha encaminadas a fortalecer el Sistema de Control Interno en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER.









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



INFORMES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Los informes que ha elaborado la Oficina de Control Interno, corresponde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes. Los cuales se orienta a evaluar y presentar observaciones en el propósito del mejoramiento institucional.

Informe Pormenorizado de Control Interno.

En virtud de los dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración y publicación cada cuatro meses, en el portal institucional; de un informe pormenorizado sobre el estado del control interno, del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER.

Durante el año 2019 se elaboraron tres (3) informes correspondientes a los periodos: Noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019; marzo a junio de 2019 y julio a octubre de 2019, pero de acuerdo a las nuevas directrices impartidas en la Circular Externa No 100-006 de 2019 expedida por el director Departamento Administrativo de la Función Pública y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2160 de 2019, señala que las fechas para la publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el Jefe de Control Interno o quine haga sus veces será el 30 de julio de cada vigencia y el 31 de enero de la siguiente vigencia.

En tal virtud y con el propósito de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe se dispuso que se debe hacer una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, para el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

En cada uno de los informes se presenta el estado del sistema de control interno, detallando en:

Módulo de Planeación y Gestión. Se refiere al componente de talento humano; componente direccionamiento estratégico, en el que se detalla el cumplimento de las metas establecidas en el plan de acción institucional.

Modelo de Operación por Procesos. Se detalla el estado de los procesos de la entidad, su interacción e integración con el sistema de gestión integral y se hace referencia a la administración de riesgo.





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



Modulo de evaluación y Seguimiento. Se describen las actividades relacionadas con la autoevaluación y control de gestión, se detallan los resultados de las auditorias ejecutadas en cada periodo y las acciones de mejoramiento.

Igualmente se presenta lo relacionado con el eje transversal de información y comunicación, señalando las estrategias y políticas adoptadas en la entidad

Finalmente se enuncia el estado general del sistema de control interno. El cual durante la vigencia ha permitido asegurar el cumplimiento de las directrices legales y normativas, en cada uno de los procesos y procedimientos desarrollados en la entidad, con el fin de cumplir con las metas del plan de acción, los objetivos estratégicos y la misión institucional. El sistema de control interno hace parte del sistema de gestión integral de la entidad, el cual fue recertificado por el ICONTEC en la vigencia 2019.

Informe Ejecutivo de Control Interno.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014, Decreto 1537 de 2.001, en especial lo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento que le compete a las Oficinas de Control Interno, para que una vez implementado el MIGP en su totalidad se emita un juicio profesional acerca del grado de madurez del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; esta dependencia en su oportunidad elaboró, presentó y rindió el informe ejecutivo de control interno correspondiente a la vigencia 2018, identificando las siguientes debilidades y recomendaciones:

Se recomienda para vigencia 2019, la socialización a funcionarios y contratistas sobre las resoluciones No. 180 del 10 de octubre de 2018, "por medio del se adopta el código de integridad del servicio público" El cual sustituye al código de ética, pues se presenta una debilidad en la interiorización de los principios y valores en algunos de los funcionarios; Igualmente, la resolución No. 181 de octubre 16 de 2018, "por medio de la cual se establece la política y las estrategias de gobierno digital para el Indersantander".

Se reitera la observación respecto a la demora en la entrega de informes solicitados por Control Interno, falta un mayor empoderamiento en Auto Control.

El Manual de Funciones debe actualizarse de acuerdo al Decreto No. 1083 de 2015 y su Decretos reglamentarios.

por parte de cada uno de los responsables de los mismos y se han venido actualizando por la Gestora de Calidad, falta actualizar procedimientos en algunas areas.

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga Sa PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



En el INDERSANTANDER no se cuenta con un salón adecuado para las necesidades internas de capacitación a funcionarios y contratistas acorde con el bienestar de los mismos.

Falta de actualización de Ordenanza para modificación de los Estatutos para que se otorgue Autonomía financiera a la Entidad como Establecimiento Público de acuerdo a la Ley 498 de 1998 Art.70, 71 Autonomía Administrativa y Financiera de los Establecimientos Públicos.

El Manual de Funciones y Competencias Laborales se debe actualizar definiendo claramente los perfiles de los cargos de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 1083 de 26 mayo 2015 Decreto Único Reglamentario Sector de Función Pública) y el estudio pertinente en la creación del Área de Planeación.

Se debe adelantar por parte de la entidad el respectivo proceso para proveer los cargos que se encuentran en provisionalidad para así dar cabal cumplimiento a lo estipulado con el nuevo decreto 1083 de 2015, reglamentario de la función pública capítulo 3 art.2.2.5.3.2.

Informe de Control Interno Contable.

A través de la plataforma del CHIP la Oficina de Control Interno, con base en los resultados de las auditorías y seguimientos adelantados, presentó oportunamente el informe de control interno contable, diligenciando el aplicativo dispuesto para tal fin por la Contaduría General de la Nación. Informe que correspondiente a la vigencia 2018

En dicho informe se identificaron las siguientes debilidades: El proceso de sostenibilidad de la contabilidad, no está definido como una actividad constante. No se tienen actualizadas las políticas para la gestión contable. Los estados financieros deben contener anexos que permitan la fácil interpretación por parte de los usuarios, especialmente la que se publica en el portal institucional.

Como avance se resalta que el software financiero ha mejorado el desempeño del proceso contable, generando seguridad en la información y controles eficientes.

Finalmente se recomienda integrar las políticas contables con el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Mejorar periodicidad de publicación de la información contable en el portal institucional. Continuar con la depuración contable en especial lo relacionado a los convenios.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



Informe Derechos de Autor.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes la Oficina de Control Interno diligenció el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el que se describe la cantidad de equipos de cómputo con que cuenta la entidad, el licenciamiento del software utilizado en el Indersantander.

Se hace referencia a que cada usuario se le socializa la importancia del uso del software legal y las consecuencias del desacato de esta advertencia, así mismo que los equipos tienen un perfil de cuenta tipo, lo cual impide la instalación de software no autorizado.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Oficina de Control interno en atención a los dispuesto el artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, ha realizado el seguimiento al cumplimiento de los orientaciones y obligaciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En cumplimiento de esta disposición la Oficina de Control Interno realizó seguimientos cuatrimestrales. Con el fin de verificar el cumplimiento y avance de los compromisos pactados por la entidad para la respectiva vigencia.

Dicho seguimiento se hace a cada uno de los cinco componentes de conformar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En relación con la gestión del riesgo de corrupción y mapa de riesgo de corrupción, se evidencia que: Teniendo en cuenta la auditoria interna de calidad realizada a cada uno de los procesos en el mes de mayo de 2019, se incluyeron nuevos riesgos en los procesos de Gestión Documental y Gestión Integral (Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo) lo cual fue socializado con los funcionarios y contratista de la entidad.

Para el caso del componente de racionalización de trámites, la entidad determinó mantener los siete (7) trámites correspondiente a:

- 1. Aprobación de las reformas estatutarias de los organismos deportivos y/o recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- 2. Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga SE PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



- 3. Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.
- 4. Certificación de existencia y representación legal de las ligas y asociaciones deportivas
- 5. Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- 6. Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- 7. Cancelación de la personería jurídica de ligas y clubes deportivos.

Respecto de la estrategia de rendición de cuenta planteada en el Plan Anticorrupción; se evidencia que los informes a que está obligada la entidad se encuentran publicados en el portal institucional. Igualmente se observa que durante el primer semestre de la vigencia 2019 la entidad recibió treinta y cinco (35) peticiones. En el segundo semestre, recibió treinta y siete (37) peticiones. Igualmente se recibieron dos (2) peticiones a través de nuestra página web de la entidad www.indersantander.gov.co en el link de consulta de PQRS, tal cual como lo certifica la Directora Administrativa de la entidad.

Así las cosas, tenemos un total de setenta y dos (72) peticiones recibidas durante toda la vigencia 2019, dirigidos a las diferentes áreas. En el segundo semestre nueve (9) peticiones se respondieron por fuera de los términos de la Ley 1755 de 2015. Las demás peticiones se respondieron en un promedio de 8 y 10 días.

En relación con el componente de servicio al ciudadano. Una de las principales estrategias es la puesta en funcionamiento de la ventanilla única conforme a los criterios señalados en la gestión documental para la recepción, radicación y trámites de todas las comunicaciones oficiales que ingresan y salen de la entidad, para lo cual se debe contar con una funcionaria con las competencias e idoneidad para la atención al ciudadano al momento de presentar sus solicitudes o requerimientos ante la entidad. A la fecha se evidencia que la ventanilla única no funciona con los criterios normativos exigidos.

La Entidad adoptó la encuesta de percepción del usuario de manera virtual en la página web. Sin embargo dicha herramienta solo ha sido utilizada por dos ciudadanos.

Finalmente, en relación con el componente de transparencia y acceso a la información, se evidencia que en el portal institucional se cuenta con un espacio en el que se publica la información de que trata la Ley 1712 de 2014, información que

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga 58
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



es validada lo cual garantiza que sea de fácil acceso al ciudadano; igualmente se evidencia los informes de gestión presentados por la Dirección General de las vigencias anteriores a la fecha, para consulta de las partes interesadas; publicación de la contratación de la Entidad y Plan Anual de Adquisiciones, información de consulta para los ciudadanos que accedan a portal web del INDERSANTANDER.

Informe de austeridad del gasto

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, define la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, en presentar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de las dispsociones y orientaciones relacionadas con la autoridad del gasto.

Para dicho propósito, durante el año 2019, se presentaron cuatro informes de austeridad del gasto público, en los que se evalúa la administración de personal y contratación de servicios personales. Se hace referencia a la movilidad de la planta de personal, de acuerdo al tipo de vinculación (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales), se detalla el costo de la nómina y se compara con el anterior periodo.

En relación con la contratación de servicios personales, se describen los recursos financieros apropiados para la contratación, a través de honorarios, otros gastos por servicios personales y mantenimiento.

En la entidad se contrató el suministro de combustible, sobre tal situación no fue posible realizar el seguimiento, pues no se evidenciaron pagos parciales del contrato de suminsitro como estaba señalado en las clausulas de dicho contrato.

Informe Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

En cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento semestral a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, presentadas y tramitadas en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER.

conforme al seguimiento adelantado por esta oficina se ha evidenciado que el Indersantander tiene ubicado en la recepción un buzón para quejas, reclamos y sugerencias, en el cual no han sido depositadas o recepcionadas peticiones o algún tipo de reclamación. Se tiene diseñado por calidad el formato para tal efecto FOGC03-01. Así mismo en la página web de la entidad

Santande GOBERNACIÓN



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



www.indersantander.gov.co en el link de consulta de PQRS, el ciudadano puede ingresar y formular su respectiva PQRS, de esta forma la entidad se compromete con la transparencia y derecho a la información.

El monitoreo se realiza mensualmente y está bajo la responsabilidad de la doctora María Amparo Castellanos Coordinadora Administrativa y Financiera, quien hace saber a la Oficina de Control Interno sobre las peticiones hechas por este medio, en el último reporte señala que se han recibido dos (2) peticiones durante el segundo semestre, las cuales fueron tramitadas dentro de los términos de Ley establecidos.

Como resultado del seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, esta dependencia ha recomendado:

De manera reiterativa, que la entidad cuente con una persona única y exclusivamente para desarrollar las labores de ventanilla única de correspondencia, lo cual se verá reflejado en un mejor servicio y comodidad a nuestros usuarios, control de los documentos enviados y recibidos, atención integral y seguimiento de documentos a las diferentes dependencias de la entidad, mejorar tiempos de respuesta y lo más importante hacer del INDERSANTANDER una entidad mucho más ágil, eficiente y servicial.

Con el objeto de no incurrir en respuestas extemporáneas, es preciso seguir fortaleciendo la asesoría y orientación frente al trámite administrativo y el manejo de las PQRS.

Seguir cumpliendo con los tiempos establecidos legalmente para las respuestas a los usuarios en lo referente a sus inquietudes y solicitudes.

Incentivar a los ciudadanos el uso de la página web como medio de recepción de comunicaciones, así como también, establecer una comunicación más fluida por medio de las redes sociales.

Informe de evaluación al Plan de Bienestar Social, Plan de Estímulos y Plan de Capacitación.

En el mes de diciembre de 2019, se adelantó la revisión y evaluación al Plan de Bienestar Social, Plan de Estímulos y Plan de Capacitación.

Verificando que en el diseño y ejecución del Plan de Bienestar Social se cumplieran con los criterios y directrices conforme a la normatividad vigente y atención a las políticas definidas por la entidad. Para la vigencia 2019 se elaboró un cronograma

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga Sa PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE **SANTANDER** NIT. 804.004.370 - 5



de actividades, a las cuales se le asociaron metas e indicadores con el fin de evaluar su cumplimiento.

Respecto del cumplimento de las metas planteadas en el Plan de Bienestar Social, no se evidencia medición alguna que pueda determinar el fortalecimiento del clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

El indicador planteado para el Plan de Bienestar Social, hace referencia a ejecutar el 90% de las actividades que se aprueben en el cronograma. Para el caso de la celebración de las fechas especiales y condolencias; es difícil la aplicación de dicha medición, pues no se tiene establecido el número o fechas especiales a celebrar; en tanto, que respecto de las condolencias, es imprevisible determinar su ocurrencia.

En cuanto al reconocimiento de educación formal e incentivos, la medición según el indicador planteado se haría respecto de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia para este fin.

En relación a la meta de generación de espacios de integración, se podría afirmar que dicho propósito se cumpliría con la ejecución del Plan vacacional.

En virtud de lo anterior, no es posible determinar el cumplimento del 90% de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social.

Frente al logro del objetivo del Plan de Bienestar de la vigencia 2019, relacionado con el mejoramiento del desempeño laboral, no se evidencia incidencia alguna que apunte al mejoramiento del desempeño laboral, la calidad de vida, las relaciones y comunicaciones; pues no se hacen las evaluaciones que permitan determinar si las actividades programadas y los recursos financieros invertidos en su ejecución han impactado positivamente en el logro de las metas (fortalecer el clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo).

Las actividades que se ejecutan conforme lo programado y que hagan parte del Plan de Bienestar Social, deben ser evaluadas a fin de determinar en lo posible el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas planteadas.

En relación a las metas programadas, estas deben ser claras y de fácil medición, con el fin de mantener bajo control en avance de las mismas durante toda la vigencia.

ara el diseño del cronograma de actividades de capacitación, se debe tener en cuenta los requerimientos de los funcionarios, las observaciones de los organismos de control, las observaciones de control interno, las metas y objetivos institucionales;

lo cual además de mejorar las competencias laborales, se contribuye al logros de



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



la misión institucional.

Para establecer prioridades en la determinación de los estímulos e inventivos, se aplicó una encuesta, en la que los funcionarios definieron como prioridad: Apoyar al funcionario o su grupo familiar con un auxilio del 60% del valor de la matrícula y pensión anual o el 30% del valor del semestre de educación superior, según disponibilidad presupuestal.

AUDITORIAS INTERNAS

Para la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno elaboró un Plan Anual de Auditorías, el cual fue presentado a consideración del Comité Coordinador de Control Interno, el día 17 de enero de 2019, en dicha sesión de Comité se plantearon la modificación de las fechas de ejecución de las auditorías a los procesos misionales, siendo nuevamente presentado al Comité de Coordinación de Control Interno, siendo aprobado en la sesión del día 22 de enero de 2019, como consta en la respectiva acta.

En el Plan Anual de Auditorías se programó para la vigencia 2019 la realización de 10 auditorías a los siguientes proceso: Gestión integral, gestión de talento humano, adquisición de bienes y servicios, adquisición de bienes y servicios, administrativo y financiero, deporte asociado, deporte alto rendimiento, deporte estudiantil y formativo y deporte social comunitario.

Para el desarrollo de las auditorías programadas la Oficina de Control Interno, mediante oficio comunicó al responsable del proceso la fecha de ejecución de la auditoría, haciendo entrega del Plan de Auditoría a desarrollar, en el que se describe el objetivo, alcance y criterios de auditoría; las actividades a ejecutar y las observaciones generales a tener en cuenta para el normal desarrollo de la auditorías

Al inicio de la auditoría se levantó un acta de apertura formal de la auditoría, la cual es firmada por los participantes; finalizada la auditoría se comunica el cierre con las observaciones y se diligencia el acta de cierre de auditoría.

Como resultado de la auditoría se elabora un informe de auditoría, el cual se comunica por escrito al responsable del proceso, para que emprenda las acciones necesarias para corregir las debilidades u observaciones señaladas por la Oficina de Control Interno, las cuales deberán ser plasmadas en un plan de mejoramiento.

debilidades del proceso, se hacen las observaciones pertinentes y se consolidan los hallazgos identificados; para finalmente concluir sobre el objetivo de la auditoría planteado y comunicado al responsable del proceso, en el plan de auditoría.

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



Las 10 auditorías programas para la vigencia 2019, se realizaron en su totalidad. Generando planes de mejoramiento para los procesos: Gestión del talento humano; gestión integral.

Durante la vigencia 2019 se adelantó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de Santander, generados como resultados de los hallazgos identificados en la auditoría ejecutadas. Dichos seguimientos fueron reportados al organismo de control fiscal a través de la plataforma dispuesta para tal fin.

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO

Durante la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno prestó asesoría y acompañamiento al sistema Integral de la calidad en lo referente a la administración del Riesgo. Realizó unos talleres en todos los procesos de la entidad sobre la sensibilización de los funcionarios con el tema de autocontrol.

En relación con MIPG la Oficina de Control Interno ha hecho acompañamiento en cuanto a los avances de los autodiagnósticos, como herramienta que permite a la entidad desarrollar su propio ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo. Respecto a la implementación del MIPG se evidencia la siguiente situación:

Se tienen avances parciales de las políticas de los autodiagnósticos: talento humano, integridad, control interno y atención y servicio al ciudadano, faltando incorporar en ellos las observaciones con respecto a la situación de los documentos o productos requeridos para su funcionamiento normal o la carencia de los mismos, en cuyo caso se debe planear las estrategias para su revisión, ajuste, actualización y en último caso la construcción de los mismos. Estos documentos deben ser coincidentes con las URL exigidas no solamente por el FURAG sino también por el Índice de Transparencia Activa establecido en la Ley 1712 de 2014 relacionada con la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

La Oficina de Control Interno recomienda se diligencie en su totalidad los cuestionarios que conforma la herramienta de autogestión diseñada para el orden territorial y decidir de manera autónoma quienes al interior de la misma deben participar y responder por el diligenciamiento de la misma en razón ya que no existe una dependencia de asesoría de planeación. Ante lo cual se sugiere que los líderes de procesos de acuerdo con la



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga Sa PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



misión de la entidad diligencien los mismos para dar cumplimiento a los requerimientos de la Función Pública y evitar posibles hallazgo y sanciones por parte de los Entes de Control.

Se adelantó de manera periódica una evaluación a la gestión contractual, con el fin de establecer observaciones en el propósito de mejorar los procedimientos y controles, en especial en la etapa contractual y pos contractual. Esta oficina de manera reiterativa se ha pronunciado sobre la demora en cuanto a la liquidación de convenios y/o contratos. De las anteriores observaciones se generó el establecimiento de unas mesas de trabajo con la finalidad de lograr la liquidación de convenios y contratos, lo cual ha sido una debilidad recurrente en la entidad y que ha tenido connotaciones fiscales y disciplinarias. Los informes sobre la gestión contractual de la vigencia 2019, han sido enviados al responsable del proceso y al director de la entidad, con el fin de tomar las acciones, solucionar las observaciones y acoger las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar gestión financiera y contable de la entidad, adelantó una revisión al proceso contable y financiero, haciendo énfasis en: las políticas contables y financieras aplicables en la entidad para la consolidación de la información contable y la elaboración de los estados financieros; identificación y valoración de los riesgos asociados al proceso financiero; evaluación y pertinencia del control interno contable conforme los criterios definidos en las políticas contables y financieras adoptadas en la entidad; revisión, evaluación y oportunidad en el registro de los ingresos de la entidad; revisión y evaluación de la gestión sobre los activos de la entidad; revisión y evaluación de los pasivos; revisión y evaluación de la gestión presupuestal.

En relación con la gestión del riesgo, durante la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento trimestral al mapa de riesgos identificado y adoptado en la entidad; dicho seguimiento consistió en evaluar el avance en la implementación y ejecución de cada una de las actividades definidas para evitar, reducir, compartir o mitigar los riesgos identificados en cada proceso; informe que se publicó en el portal institucional.

UZ MYRIAM LOZANO CARREÑO

Asesora Oficina de Control Interno



